



**Comité Europeo
de las Regiones**

NAT-VI/021

124.º Pleno, 12 y 13 de julio de 2017

DICTAMEN

La PAC después de 2020

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

- pide que se haga de la PAC una política agrícola *justa, sostenible, solidaria* y de calidad al servicio de los agricultores, los territorios, los consumidores y los ciudadanos;
- manifiesta su deseo de que el presupuesto de la PAC se mantenga a un nivel suficientemente importante, en consonancia con los principios establecidos en los Tratados europeos;
- rechaza la idea de una cofinanciación del primer pilar de la PAC, que pondría en tela de juicio el hecho de que la PAC es la única política integrada de la UE, renacionalizaría de hecho la PAC y discriminaría a las agriculturas de los Estados más pobres de la UE;
- cree que, para hacer de la agricultura una profesión atractiva y garantizar la seguridad y calidad de la agricultura europea, unos mercados regulados permitirían remunerar mejor a los agricultores; asimismo, que es necesario reforzar la posición de los agricultores frente a los demás agentes del sector;
- pide a la UE que utilice toda su influencia como primer importador y exportador mundial de alimentos para modificar las normas del comercio agrícola internacional (OMC, 1994) en el sentido de unas relaciones comerciales más justas y solidarias;
- preconiza limitar y modular, por activo agrícola, los pagos directos del primer pilar;
- aboga por reforzar gradualmente, en el marco de la ecologización, las prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante la rotación de cultivos, el mantenimiento de la prohibición de la labranza de los pastos permanentes y la conservación de las zonas de interés ecológico no cultivadas en las que no se utilicen productos fitosanitarios;
- pide el reforzamiento del segundo pilar de la PAC y un aumento del presupuesto dedicado al desarrollo rural; solicita una mayor subsidiariedad para que los Estados miembros puedan transferir fondos del primer al segundo pilar;
- propone aumentar el apoyo financiero de la UE al desarrollo rural, que se ha reducido significativamente en comparación con el anterior período de programación;
- recomienda la adopción de una estrategia rural para que todas las políticas europeas contribuyan a los objetivos de la cohesión territorial.

Ponente

Guillaume CROS (FR/PSE)
Vicepresidente del Consejo Regional de Occitania

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones – La PAC después de 2020

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. celebra la iniciativa de la Comisión Europea de asociar el Comité Europeo de las Regiones al ejercicio de prospectiva relativo a la PAC después de 2020 y observa que la agricultura, la alimentación y los territorios rurales se enfrentan a grandes desafíos, que hacen esencial reformar la PAC;
2. destaca que la PAC ha jugado, y debe seguir jugando, un papel fundamental en la construcción europea; los objetivos recogidos en el artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea siguen plenamente vigentes en el marco del proceso de revisión en el que nos encontramos;
3. señala que el sector agrícola es el segundo mayor sector de empleo industrial en la UE, pues emplea a 22 millones de agricultores y 44 millones de personas en el resto de la cadena agroalimentaria, suministrando a más de 500 millones de europeos alimentos de la mejor calidad a precios asequibles; la incidencia de la agricultura en el empleo es aún más grande si se tienen en cuenta la producción, reparación y comercialización de maquinaria agrícola así como la producción y comercialización de los insumos agrícolas;
4. pide que se haga de la PAC una política agrícola *justa, sostenible, solidaria y de calidad* al servicio de los agricultores, los territorios, los consumidores y los ciudadanos; considera que solo una política agrícola y alimentaria europea fuerte y común puede garantizar la seguridad alimentaria europea y el dinamismo de los territorios rurales;
5. señala que los agricultores y los ganaderos son los principales protagonistas y destinatarios de la PAC. Sin su concurso no es posible aplicar las medidas con las que pretendemos alcanzar los objetivos deseados. La PAC debe tener presente su papel y su implicación, en particular la necesidad de que las explotaciones agrícolas y ganaderas sean sostenibles económicamente para que puedan ser un medio digno de vida, manteniendo un medio rural vivo con un adecuado nivel de empleo;
6. considera que en la confección de la futura PAC deberá contarse con los consumidores europeos. La divulgación de los beneficios de la PAC, la seguridad alimentaria y la protección del medioambiente son retos que deberían compartir los consumidores europeos;
7. cree que, para hacer de la agricultura una profesión atractiva y garantizar la seguridad y calidad de la agricultura europea, unos mercados regulados permitirían remunerar mejor a los agricultores, por medio de medidas e instrumentos de gestión públicos y privados que estabilizan los precios agrícolas e impiden las prácticas comerciales desleales; asimismo, que es necesario reforzar la posición de los agricultores frente a los demás agentes del sector;

8. reconoce que la legitimidad económica, social, medioambiental, territorial e internacional de la PAC condicionan su supervivencia. El sector agrícola europeo atesora importantes cualidades que constituyen la base de su competitividad: capacidad de innovación, logística e infraestructura sólidas, gran diversidad, importantes características naturales y culturales de las zonas agrícolas, numerosas empresas familiares y espíritu empresarial muy desarrollado, así como unos productos que respetan unas estrictas normas medioambientales y sanitarias. Todas estas cualidades ofrecen potencial y deben ser explotadas mejor mediante una PAC orientada a reforzar aún más la agricultura y las zonas rurales;
9. está convencido de que es urgente reformar la PAC para hacerla más acorde con las expectativas de los ciudadanos y legitimar su presupuesto en un contexto en el que, en una situación de recursos presupuestarios constantes, estará en el punto de mira de muchos;
10. está convencido de que el éxito de la PAC se basa en la unidad y que en el futuro no debería evolucionar hacia una renacionalización, esperando que se refuercen las regiones, de conformidad con el principio de subsidiariedad; la PAC, manteniendo su carácter de política común, ha de ser flexible para tener en cuenta las distintas realidades, en particular de las regiones mediterráneas y ultraperiféricas;
11. llama la atención de la Comisión Europea sobre la creciente sensibilización de los consumidores, como demuestra también el aumento de la demanda, respecto de aquellos alimentos de producción local de calidad y a un precio justo que acatan las normas de bienestar animal, tienen un alto valor medioambiental y social y generan empleo y valor añadido;
12. considera que la trazabilidad alimentaria de los modos de producción, que es una garantía de seguridad para los consumidores y los productores, debe reforzarse y apoyarse;
13. la falta de atractivo económico de la profesión de agricultor en muchos ámbitos productivos y subsectoriales, que agrava una pirámide de edades, es muy desfavorable para la renovación generacional¹; considera que la escasez de jóvenes que se dedican a la agricultura supone una amenaza para preservar la agricultura familiar europea y la vitalidad de las zonas rurales; por lo tanto, juzga esencial aplicar medidas de apoyo a la entrada de jóvenes agricultores en el sector;
14. observa que la PAC, a pesar de disponer de un presupuesto importante, va acompañada de una fuerte disminución del empleo agrícola (el número de explotaciones europeas se redujo en un 20 % entre 2007 y 2013); observa que el presupuesto de la PAC ha disminuido en porcentaje en los últimos 30 años, pasando del 75 % al 40 % del presupuesto de la UE;
15. recuerda que la PAC debe promover la producción agrícola, tal como prevé el Tratado, dando los medios a los agricultores para obtener sus rentas esencialmente a través del mercado, con un coste razonable y justificado para los ciudadanos y consumidores europeos; destaca que numerosos estudios han demostrado que la PAC ha ayudado a concentrar la producción agrícola en determinadas regiones en detrimento de otras, incumpliendo así el objetivo europeo de cohesión territorial;

¹ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones «Apoyar a los jóvenes agricultores europeos», [DO C 207 de 30.6.2017, p. 57-60](#).

16. considera que la PAC debe reflejar las diferentes situaciones agroclimáticas de Europa, en especial las de las zonas desfavorecidas, como la agricultura de pastos en colina y la agricultura de montaña, las de la cuenca mediterránea, las regiones árticas y las regiones ultraperiféricas; la PAC debe tener en cuenta sus funciones de protección del territorio y de las tierras, apoyo al mantenimiento de las comunidades rurales y sus valores culturales, así como su papel en el mantenimiento de un sistema social activo en dichas regiones;
17. recuerda que, a pesar de las advertencias del Tribunal de Cuentas Europeo, el reparto de la ayuda pública sigue siendo muy desigual entre explotaciones y entre Estados miembros; observa que la asignación de los pagos directos sobre la base de la superficie ha conducido a una gran concentración de las tierras agrícolas y de los pagos directos, mientras que estos deberían más tener en cuenta los diferentes modelos agrícolas, el nivel de renta, el valor añadido producido y los empleos ocupados, así como velar por mantener la agricultura en todos los territorios;
18. toma nota de que gran número de agricultores disponen de una renta muy baja, inferior al umbral de pobreza, lo que incumple el objetivo del Tratado de Roma de «garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola» (artículo 39), y que es necesario proteger los ingresos agrícolas (precios, ayudas directas);
19. considera que los apoyos de la PAC deberían destinarse únicamente a los productores que verdaderamente ejercen la actividad agraria, y que no se apoye a explotaciones inactivas en las que la renta agraria es insignificante para sus titulares;
20. señala que los agricultores se ven obligados con demasiada frecuencia a vender sus productos a precios inferiores al coste de producción, arrastrados por una espiral de descenso de costes – descenso de precios;
21. apoya las conclusiones del Grupo operativo de la Comisión Europea para los mercados agrícolas, de noviembre de 2016, y pide a la Comisión Europea que presente una propuesta legislativa para luchar contra las prácticas comerciales desleales;
22. señala que la exportación de los recursos genéticos de la UE, y de razas animales en particular, contribuye a la erosión genética de importantes razas autóctonas, sobre todo en terceros países, a la vez que contradice el Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 15 de las Naciones Unidas, encaminado a la conservación de la biodiversidad y, particularmente, de los recursos genéticos con repercusiones para la seguridad alimentaria;
23. considera que la regulación de los mercados, como ha demostrado el estudio del CDR sobre el programa de responsabilización de los mercados en el sector lácteo, es más eficaz y menos costosa para muchos sectores que la activación de medidas de crisis *a posteriori* y permitiría utilizar mejor el presupuesto de la PAC;
24. considera que los regímenes de seguros de renta podrían beneficiar más a las compañías de seguros que a los agricultores y salir caros al contribuyente en caso de caída importante de los precios, sin contrarrestar su volatilidad; desea que se lleve a cabo un estudio y una evaluación

del régimen de seguros establecido en Estados Unidos; asimismo, debería estudiarse el caso concreto de las regiones ultraperiféricas, habida cuenta de las condiciones de mercado particulares;

25. considera que es necesario contar con un marco legislativo claro y estable que garantice a los agricultores y ganaderos la necesaria seguridad jurídica para poder adoptar decisiones empresariales a medio y largo plazo;
26. subraya que la UE, que se ha convertido en el primer importador y exportador de alimentos mundial, ha aumentado su dependencia de terceros países y desarrollado una política comercial contraria a sus objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
27. observa que una parte creciente de los productos agrícolas que antes se producían en Europa se importa de países con bajos costes de mano de obra, lo que constituye una desventaja competitiva importante respecto del precio de los productos producidos en la UE;
28. señala también los aspectos positivos que las exportaciones de la UE revisten para la economía, cuando se trata de productos agrícolas y alimenticios de alto valor añadido que generan ingresos y empleo en el sector agrícola y agroalimentario europeo;
29. señala que las cooperativas, las organizaciones de productores y determinadas formas de integración de productores pueden desempeñar un papel fundamental en los sectores agroalimentarios al permitir a los agricultores concentrar la oferta, reducir los costes, prestar una serie de servicios y reforzar su posición en la cadena alimentaria;
30. constata que las exportaciones europeas de excedentes (leche en polvo, pollo, concentrado de tomate, etc.) a precios inferiores al coste de producción europeos y a los costes de producción africanos reducen la capacidad productiva de los países africanos y favorecen la emigración de los habitantes del campo, a pesar del compromiso contraído por la UE, en su «política de coherencia en favor del desarrollo», de tener en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas en 2015; asimismo, señala que la Unión Europea es el mayor importador de alimentos de los países en desarrollo, creando empleo en el sector agroalimentario de dichos países; no obstante, constata que las importaciones europeas (frutas, hortalizas, cordero, etc.) a precios inferiores al coste de producción europeo reducen la capacidad productiva en la UE y pueden implicar riesgos desde el punto de vista de la seguridad alimentaria;
31. observa que los precios agrícolas europeos están cada vez más vinculados al precio más bajo del mercado mundial, y que los agricultores europeos soportan una mayor competencia, a pesar de que deben cumplir unas normas medioambientales y sanitarias más estrictas;
32. hace hincapié en que una parte importante del valor añadido del trabajo de producción agrícola ha sido captado en fases anteriores y posteriores, dado que la posición de los productores agrícolas respecto de la industria agroalimentaria y el sector de la distribución es demasiado débil; una mejor concertación dentro de la cadena, entre el sector agrícola, la industria agroalimentaria y el sector comercial, debe llevar a un mejor reparto de los márgenes;

33. constata que las zonas rurales se están quedando rezagadas respecto de las urbanas y que esta brecha es especialmente preocupante, ya que se está agravando, en especial bajo el efecto de la aceleración del desarrollo de las grandes ciudades y capitales²;
34. lamenta la desaparición acelerada de la biodiversidad agrícola y silvestre, que pone en peligro la resiliencia de nuestros sistemas agrícolas y nuestros espacios naturales;
35. manifiesta su preocupación por que la erosión y la degradación del suelo provocadas por unas prácticas agrícolas muy poco sostenibles pongan en peligro su fertilidad, y que la creciente alteración artificial de los suelos agrícolas conduzca a la desaparición de espacios necesarios para la seguridad alimentaria europea;
36. señala la contaminación agrícola de determinados acuíferos y ríos, así como su explotación para el riego en ocasiones excesiva;
37. destaca que el cambio climático está produciendo ya efectos agrícolas importantes, que hacen que resulte tanto más urgente reorientar los modos de producción;
38. subraya la necesidad de invertir en la innovación digital que pueda generar un impactos positivo respecto de la sostenibilidad, la seguridad alimentaria, la eficiencia de los recursos, la reducción de los residuos, los circuitos cortos, etc.; al mismo tiempo, destaca que es imprescindible examinar meticulosamente sus repercusiones económicas y sociales para la agricultura familiar, y manifiesta su preocupación por el uso potencial de los «macrodatos» por empresas privadas, lo cual plantea el riesgo de que las explotaciones agrícolas acaben bajo tutela técnica y financiera;
39. observa que la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea puede conducir a una disminución de los recursos destinados a la PAC, así como a una pérdida de mercados de la UE en el Reino Unido; pide al Reino Unido y a la UE que mantengan una cooperación comercial estrecha en materia agraria y alimentaria;
40. recuerda que la parte del presupuesto de la UE dedicada a la agricultura, pese a estar fijada en solo el 0,70 % del PIB europeo en 2014, solo permite apoyar una auténtica política europea común de importancia estratégica para la seguridad alimentaria, pero que en lo que respecta al desarrollo rural y al segundo pilar los recursos no alcanzan un nivel suficiente en un determinado número de ámbitos, siendo necesaria la consideración de los nuevos objetivos de la PAC en el nuevo presupuesto;
41. rechaza la idea de una cofinanciación del primer pilar de la PAC, que pondría en tela de juicio el hecho de que la PAC es la única política integrada de la UE, renacionalizaría de hecho la PAC y discriminaría a las agriculturas de los Estados más pobres de la UE cuya tasa de dependencia de la financiación de la UE es mayor;

²

«Inversión para el empleo y el crecimiento. Promoción del desarrollo y la buena gobernanza en las regiones y ciudades de la UE – Sexto informe sobre la cohesión económica, social y territorial», Comisión Europea, 23 de julio de 2014.

42. observa que el coste para la sanidad pública de algunos regímenes alimentarios que favorecen la obesidad, la diabetes, etc., y de determinadas prácticas agrarias (consumo excesivo de antibióticos en algunas explotaciones, mezclas de plaguicidas, etc.) es mucho más alto que el presupuesto de la PAC; pide que se realice una coordinación más estrecha de las políticas agrarias y alimentarias;
43. recomienda informar y favorecer el consumo de alimentos que forman parte de dietas saludables como la mediterránea, con programas específicos de apoyo al vino, las frutas, hortalizas y apicultura, reforzando la calidad y el valor añadido de las producciones;
44. recuerda las características específicas de las regiones ultraperiféricas (RUP) y teniendo en cuenta que no es concebible la transposición del modelo agrícola europeo a las RUP, el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) permite expresamente al Consejo la adopción de disposiciones específicas destinadas a adaptar la legislación de la UE, incluida la PAC, en su aplicación a las regiones ultraperiféricas. En este marco, la PAC posterior a 2020 deberá mantener un trato diferenciado para las RUP, encarnado en las necesarias adaptaciones del Feader, POSEI, las ayudas estatales y otros instrumentos que se instituyan;

II. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

45. propone que la futura política agrícola europea después de 2020 se centre en los siguientes objetivos ampliamente compartidos:
 - a) seguir siendo considerada una política clave del proyecto europeo;
 - b) proseguir los objetivos establecidos en el TFUE y disponer de una dotación financiera adecuada;
 - c) desarrollar una agricultura sostenible y próspera, arraigada en la diversidad de los territorios rurales;
 - d) garantizar la seguridad alimentaria de la población que vive en el territorio europeo a precios justos;
 - e) proporcionar una alimentación sana, nutritiva, variada, de calidad, promoviendo el desarrollo y la consolidación de sectores anclados en el territorio y prestando una especial atención a las intervenciones de lucha contra el desperdicio de alimentos y a la solidaridad social;
 - f) aplicar los principios de economía circular y bioeconomía para permitir actividades económicamente rentables en el medio rural;
 - g) estabilizar los mercados y reforzar la posición de los agricultores en los mercados;
 - h) garantizar un nivel de vida equitativo a los agricultores, en especial mediante una renta justa y suficientemente estable;
 - i) garantizar la renovación del mayor número posible de explotaciones agrícolas, lo cual asegura unos territorios rurales dinámicos, apoyando, en particular, a los jóvenes agricultores;
 - j) garantizar el acceso a financiación, la transferencia de conocimientos, la formación profesional, así como la reducción de obstáculos administrativos;
 - k) evitar la desestabilización de las economías agrícolas de terceros países a la UE;

- l) orientar todos los modos de producción agrícola hacia prácticas que cuiden la salud de los agricultores y los consumidores, respetando al mismo tiempo los recursos genéticos agrarios, el medio ambiente, especialmente las aguas, así como favoreciendo la biodiversidad silvestre y agrícola, y que respeten el bienestar animal y limiten el calentamiento climático;
 - m) mantener y conservar al mismo tiempo las tierras agrícolas en términos cuantitativos en decidida oposición al consumo de las tierras y aumentar su calidad, fertilidad y biodiversidad mediante la difusión de las prácticas agrícolas adecuadas;
 - n) valorizar los productos de origen (DOP, IGP) u otros sistemas de calidad que generen un valor añadido para el sector y el territorio, permitiendo mantener en vida los sistemas de producción locales y contribuir a la valorización de la identidad rural y del patrimonio cultural y gastronómico;
 - o) repartir mejor los fondos públicos de la política agrícola y alimentaria común (PAAC) entre explotaciones agrícolas y entre Estados miembros según criterios objetivos y no discriminatorios, en relación a su capacidad de aportación a los objetivos de desarrollo sostenible de la UE (incluyendo la aceleración de la convergencia de los pagos directos entre los Estados miembros);
 - p) aplicar el principio de proporcionalidad al sistema de control al que están sujetos los agricultores;
 - q) reforzar el segundo pilar de la PAC, que tiene por objeto mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y reforzar la competitividad en su conjunto;
 - r) promover el desarrollo económico, social y medioambiental de todos los territorios rurales;
 - s) enfrentar el reto de despoblación y envejecimiento de amplias zonas del medio rural, como consecuencia de la falta de oportunidades de vida y empleo, especialmente para jóvenes y mujeres;
46. señala que la PAC es compleja, lo que hace difícil e incluso arriesgado para los empresarios individuales y los agricultores solicitar una subvención. Es ineludible simplificarla para que siga gozando de aceptación y siendo atractiva. Es conveniente simplificar y acelerar el proceso, en particular para las transacciones de poco valor, así como racionalizar las cargas administrativas;
47. manifiesta su deseo de que el presupuesto de la PAC se mantenga a un nivel suficientemente importante, en consonancia con los principios establecidos en los Tratados europeos y a la altura de su condición de única política integrada de la Unión Europea, para las necesidades de la agricultura europea, las zonas rurales y sus comunidades, así como para responder a las demandas que la sociedad plantea;
48. señala que la agricultura puede hacer frente a muchos de los retos mencionados (clima, energía, producción de alimentos, biodiversidad). Sin embargo, es necesario apoyar financieramente las iniciativas técnicas y las soluciones innovadoras de carácter empresarial o cooperativo, a fin de acelerar la transición;
49. llama la atención sobre la necesidad, por lo que se refiere a los pagos directos y los pagos por superficie, de concentrar los recursos principalmente en las pequeñas explotaciones y las explotaciones familiares, dando prioridad a las soluciones financieras para las grandes explotaciones afectadas por la limitación de las ayudas;

50. pide a la Comisión Europea que realice una evaluación precisa de los resultados de la PAC actual en términos de consecución de los objetivos que le asignan los Tratados europeos en materia de renta agraria y estabilización de los mercados;
51. recomienda luchar contra la volatilidad de los precios agrícolas, proporcionar a los agricultores perspectivas de ingresos a través del mercado y hacer que los sectores alimentarios sean más equitativos³;
52. pide que se siga manteniendo el tratamiento otorgado para la agricultura de las regiones ultraperiféricas, conforme al artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, a través del régimen POSEI, tal como la propia Comisión Europea reconoce en su informe COM(2016) 797 al Parlamento Europeo y al Consejo de 15 de diciembre de 2016;
53. pide que se refuerce el apoyo a la viticultura, la olivicultura y la ganadería en terrenos muy inclinados o de montaña, y en las zonas desfavorecidas con bajos rendimientos y las regiones ultraperiféricas, así como el apoyo a los modos de gestión agrícola que contribuyen al aumento de la biodiversidad de los pastos y pastizales de montaña;
54. pide a la UE que utilice toda su influencia como primer importador y exportador mundial de alimentos para modificar las normas del comercio agrícola internacional (OMC, 1994) en el sentido de unas relaciones comerciales más justas y solidarias; constata que la volatilidad de los precios es un desafío para la agricultura europea e insta a la Comisión Europea a que examine medidas para mitigar los riesgos derivados de una mayor exposición al mercado mundial;
55. opina que un enfoque de la renta agrícola más orientado al mercado que las subvenciones puede reforzar el reconocimiento económico de la profesión de agricultor, así como su atractivo; recomienda, a tal fin, que la UE regule sus mercados agrícolas para evitar carencias o excedentes y estabilizar los precios agrícolas a un nivel satisfactorio;
56. propone instaurar un ahorro de precaución anual, aplazado cada año si no se utiliza en su totalidad⁴;
57. pide a la UE que garantice condiciones equitativas en los acuerdos comerciales y las asociaciones bilaterales concluidos con terceros países; asocia, a tal fin, el deber de poner fin a las exportaciones de productos agrícolas y alimenticios a precios inferiores a los costes medios de producción europeos con el derecho a proteger la producción europea de importaciones a muy bajo precio que menoscaban su capacidad de producción o no se ajustan a las normas de producción europeas;

³ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre «Regulación de la volatilidad de los precios agrícolas», [DO C 185 de 9.6.2017, p. 36-40.](#)

⁴ Dictamen del CDR, [DO C 185 de 9.6.2017, pp. 36-40.](#)

58. subraya la importancia de las cadenas de suministro cortas locales y regionales, tanto por su mayor sostenibilidad medioambiental en términos de menor contaminación producida por los medios de transporte, como por su fomento de una agricultura que exalta la calidad típica, la tradición y el patrimonio económico y cultural;
59. pide a la UE que revise los capítulos agrarios de los acuerdos bilaterales de «libre» comercio o de «asociación» económica con terceros países, dotados de medios adecuados y que den prioridad a la agricultura familiar intensiva en empleo centrada, sobre todo, en los mercados locales y regionales, así como a los circuitos cortos; pide a la UE que refleje adecuadamente los intereses del sector agrícola de la UE en los acuerdos comerciales y que minimice las amenazas para la producción europea; pide a la UE que refleje adecuadamente los intereses del sector agrícola de la UE en los acuerdos comerciales y que minimice las amenazas para la producción europea, estableciendo una lista estratégica de productos que puedan resultar vulnerables a la presión excesiva; solicita que los productos que puedan ser sensibles a la liberalización sean objeto de un adecuado trato especial y diferenciado en los acuerdos comerciales;
60. sugiere una revisión del Derecho europeo de la competencia que permita a todos los agentes de un sector, incluidos los consumidores y los poderes públicos, decidir una distribución justa del valor añadido y los márgenes en toda la cadena de valor, y que permita a los agricultores avanzar hacia una posición más equitativa en la cadena alimentaria, y fortalecer su posición en el mercado;
61. solicita una revisión del Derecho europeo en materia de adjudicación de contratos públicos en el sector de la restauración colectiva, de forma que se incluya una cláusula relativa a la producción local de los alimentos, y pide un mayor intercambio de buenas prácticas entre los entes locales y regionales a fin de favorecer una alimentación y un mercado locales para una producción agrícola ecológica y una transformación artesanal generadoras de empleo en las zonas rurales;
62. pide que la investigación financiada por el presupuesto europeo y el BEI en materia agrícola y rural se oriente en particular a:
 - a) la eficacia sostenible de los procesos productivos y de las explotaciones agrícolas;
 - b) los métodos de producción de calidad y respetuosos del medio ambiente, la agroecología;
 - c) la restauración de la fertilidad de los suelos agrícolas degradados y de la biodiversidad;
 - d) la innovación social en los territorios rurales: de los servicios públicos locales a los modos de producción agrícola, de transformación artesanal y de distribución local de los productos agrícolas;
 - e) la innovación técnica, para aumentar la autonomía y la resiliencia de las explotaciones agrícolas;
 - f) la gestión sostenible de los bosques;
 - g) las prácticas agrícolas de lucha contra el calentamiento climático;
 - h) el bienestar animal y las soluciones sostenibles para las enfermedades de las plantas y los animales;
 - i) aplicaciones tecnológicas para los controles sobre el terreno con el fin de simplificar y hacer más eficientes las metodologías;

63. preconiza que se pase de los pagos directos por hectárea a los pagos directos por hectárea limitados y modulados por activo agrícola, entendido como un agricultor activo, a fin de:
- a) mantener y desarrollar la agricultura en zonas desfavorecidas desde los puntos de vista agrícola y climático, como las zonas de montaña, en las que los costes de producción son más elevados, o las zonas con desventajas geográficas, como las regiones ultraperiféricas;
 - b) apoyar a las pequeñas explotaciones familiares con un volumen de producción con frecuencia demasiado bajo para generar una renta agrícola suficiente, pero importantes para la vitalidad de los territorios rurales, subrayando que el incremento de la ayuda para las primeras hectáreas reviste una importancia esencial para las pequeñas explotaciones, sobre todo en el ámbito de la agricultura de montaña;
 - c) apoyar la instalación de jóvenes agricultores;
 - d) apoyar en todas las regiones la transición progresiva a modos de producción más resilientes, más autónomos y con menos insumos, sin plaguicidas químicos, que protejan la salud, que disminuyan el calentamiento climático, favorezcan la biodiversidad, mejoren la calidad de las aguas y respeten el bienestar animal;
 - e) reforzar el desarrollo de la agricultura ecológica;
 - f) reforzar la agricultura en zonas de alto valor ambiental;
 - g) respaldar el uso de razas y variedades autóctonas para apoyar los productos alimentarios artesanos de gran valor añadido y los productos alimentarios especializados;
 - h) apoyar el desarrollo de sectores anclados en el territorio, de calidad y con alto valor añadido;
64. aboga por reforzar gradualmente, en el marco de la ecologización, las prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante:
- a) la rotación de cultivos, incluidas las leguminosas, a fin de hacer la ganadería europea menos dependiente de las importaciones de proteínas vegetales y disminuir las aportaciones de abonos nitrogenados, que requieren un gran consumo de energía y producen gran cantidad de gases de efecto invernadero;
 - b) el mantenimiento de la prohibición de la labranza de los pastos permanentes, para favorecer la retención de carbono en el suelo y la biodiversidad;
 - c) el mantenimiento de zonas de interés ecológico, no cultivadas y en las que no se utilicen productos fitosanitarios, para contribuir a frenar el declive de la biodiversidad, pero que se permita un pastoreo extensivo limitado, que contribuye al enriquecimiento de los suelos, beneficiando a los ganaderos;
 - d) la disponibilidad de instrumentos específicos que permitan evitar los riesgos del cambio climático;
 - e) la introducción de ayudas compensatorias, fácilmente accesibles y que fomenten los compromisos adicionales en zonas Natura 2000 en caso de compromisos adicionales relacionados con la biodiversidad, tanto en las zonas de alto valor natural como en los territorios afectados por los grandes depredadores protegidos;
 - f) otras medidas de ecologización a escala regional;
65. recomienda que, a fin de respetar los derechos de los trabajadores agrícolas, se disminuyan los futuros pagos directos a las explotaciones agrícolas que no respeten las normas sociales vigentes en sus Estados miembros;

66. pide el reforzamiento del segundo pilar de la PAC y un aumento del presupuesto dedicado al desarrollo rural; solicita una mayor subsidiariedad para que los Estados miembros puedan transferir fondos del primer al segundo pilar;
67. llama la atención sobre la importante contribución al logro de los objetivos de la PAC a nivel local y regional obtenida gracias al enfoque denominado de «desarrollo local participativo» (DLP) y al enfoque Leader y, por lo tanto, recomienda dedicar, en el marco de los programas nacionales y regionales de aplicación de la PAC, hasta un 20 % de los recursos previstos para la aplicación del segundo pilar;
68. reitera que deberían concederse nuevas competencias a los Estados miembros y las regiones para regular las tierras agrícolas y establecer restricciones en la materia, en particular para luchar contra la concentración y el acaparamiento de tierras en Europa, que constituyen un freno para los jóvenes agricultores recién llegados al sector⁵;
69. pide que se reserve una cuota suficiente de fondos para el desarrollo de las regiones rurales potenciando el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) a fin de garantizar el desarrollo armonioso e integrado de estas regiones –también por medio de infraestructuras locales–, y apoyando a las pymes, la renovación de los pueblos y una diversificación de la economía más amplia;
70. recomienda a la UE que se preste una especial atención a las regiones ultraperiféricas, en las que el sector agrario es fundamental para la creación de empleo y riqueza, así como para el fomento del desarrollo de la industria agroalimentaria, la investigación y la innovación, la protección de espacios ordenados de calidad y su promoción, así como la lucha contra el cambio climático;
71. propone que los fondos del segundo pilar se orienten de forma prioritaria a:
 - a) el acercamiento entre agricultores y consumidores en el marco de circuitos cortos;
 - b) el apoyo a los agricultores cuyos modos de producción vayan más allá de las normas medioambientales, para una agricultura de alto valor ecológico;
 - c) el apoyo para desarrollar prácticas ambientales de cultivo, manteniendo también ecosistemas de alto valor ambiental y fomentando la forestación de tierras como sumidero de CO₂;
 - d) el fomento de la innovación e investigación en favor de métodos de producción y transformación más sostenibles;
 - e) la adaptación de los agricultores a los mercados (por ejemplo, servicios de información y de asesoría, servicios de gestión agraria, cursos de formación, etc.);
 - f) el apoyo a la modernización sostenible de sectores de transformación de productos agrícolas organizados en codesarrollo con los sectores de producción y respetando el medio ambiente, la salud de los consumidores y un reparto justo del valor añadido;
 - g) iniciativas para fomentar la creación de cooperativas u organizaciones de productores por parte de los agricultores;
 - h) el asesoramiento en gestión de riesgos para afrontar los riesgos climáticos y sanitarios;

⁵ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones «Apoyar a los jóvenes agricultores europeos», [DO C 207 de 30.6.2017, p. 57-60](#).

- i) las inversiones sostenibles con el fin de adaptar la oferta de las explotaciones agrarias familiares a la demanda de los consumidores;
 - j) el apoyo al desarrollo de sectores con marca oficial de calidad;
 - k) la transformación artesanal de productos agrícolas locales;
 - l) el abastecimiento de los servicios de restauración colectiva con productos ecológicos y locales;
72. propone pasar de una lógica de «ventanilla» a otra de «contrato» entre determinados tipos de empresas, sectores y territorios; a partir de un número reducido de objetivos (calidad, productividad y sostenibilidad), propone apoyar proyectos de innovación concebidos para este fin y que sean capaces de incidir positivamente en el empleo;

Sinergias de los fondos de la UE en favor del desarrollo rural

73. propone aumentar el apoyo financiero de la UE al desarrollo rural, que se ha reducido significativamente en comparación con el anterior período de programación, manteniendo suficientes fondos disponibles del primer pilar;
74. propone brindar un amplio y firme apoyo a la inversión sostenible para mantener las explotaciones agrícolas familiares, sobre todo en los ámbitos de la producción, distribución y diversificación;
75. recomienda la adopción de una estrategia rural para que todas las políticas europeas contribuyan más a la innovación y la colaboración y al desarrollo de las zonas rurales en consonancia con los objetivos de cohesión territorial⁶;
76. propone simplificar la integración de los recursos de los distintos fondos que financian el desarrollo rural no agrícola para apoyar:
- a) las iniciativas locales de desarrollo del empleo rural;
 - b) la formación profesional en las profesiones de los territorios rurales;
 - c) la innovación técnica y social al servicio de una economía poscarbónica, digital, circular y amigable;
 - d) la valorización económica, ecológica y recreativa de las zonas forestales;
 - e) el fomento de la asociación y las alianzas entre el sector agrícola y los administradores de las zonas protegidas;
 - f) la supresión de la fractura rural en materia de conexión digital;
 - g) el mantenimiento y el desarrollo de servicios públicos locales;
 - h) el mantenimiento y el desarrollo de paisajes y pueblos atractivos;
 - i) el turismo rural;
 - j) el desarrollo de fuentes locales de energía renovable a pequeña escala;

⁶ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el tema «Innovación y modernización de la economía rural», [DO C 120 de 5.4.2016, p. 10.](#)

- k) las inversiones públicas locales a pequeña escala destinadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y la viabilidad de las empresas, al menos en las regiones que registran un retraso considerable con respecto a la media de los Estados miembros;
77. asimismo, aboga por usar el amplio potencial de las zonas agrícolas y forestales, en especial las zonas periurbanas, en favor de objetivos económicos, medioambientales, climáticos, energéticos y recreativos, por ejemplo, la producción local de alimentos y energía y el turismo rural. Ello hace necesario que la PAC se centre no solo en los agricultores. Las iniciativas Leader son y deben seguir siendo una oportunidad de colaboración e innovación para los agentes rurales y periurbanos;
78. pide una evaluación rigurosa de los Fondos Estructurales en apoyo del desarrollo de las zonas rurales y la promoción de políticas globales para potenciar dichas zonas mejorando la conectividad, tanto en el ámbito del transporte como de la banda ancha digital, en equilibrio con la protección medioambiental, mediante la aplicación del «test rural», tal como se recomienda en la Declaración de Cork⁷;
79. destaca que un desarrollo territorial equilibrado presupone un nivel adecuado de apoyo a las zonas rurales y periurbanas y zonas con desventajas (por ejemplo, zonas de montaña u otras zonas caracterizadas por desafíos naturales o demográficos), a fin de facilitarles las inversiones necesarias en crecimiento, empleo, inclusión social y sostenibilidad medioambiental;
80. pide que se mejoren los vínculos entre las zonas rurales y urbanas para implicar plenamente a las ciudades y municipios rurales más pequeños, al objeto de evitar que las políticas de la UE alimenten una relación de competencia entre las dimensiones urbana, costera y rural;
81. acoge favorablemente la iniciativa de «pueblos inteligentes» de la Comisión Europea así como la contribución del Parlamento Europeo al éxito del proceso, y propone ampliar este concepto a los «territorios rurales inteligentes»; solicita, además, poder desempeñar el papel más amplio posible en los debates relativos al desarrollo de un marco de actuación local y regional en relación con esta iniciativa;
82. insiste en la necesidad de proseguir la armonización de las normas de funcionamiento de los Fondos Estructurales a través de un marco estratégico común, con el fin de facilitar la programación y la gestión del desarrollo rural y fomentar los enfoques integrados y anclados en el territorio⁸;
83. propone que se refuerce el enfoque del fondo principal a fin de armonizar la ejecución de los proyectos financiados con cargo a varios fondos;

⁷ Declaración de Cork 2.0 «Una vida mejor en el medio rural», Comisión Europea, septiembre de 2016.

⁸ [DOC 120 de 5.4.2016, p. 10.](#)

84. sugiere entablar un debate sobre el acercamiento de los distintos fondos que intervienen en materia de desarrollo regional no agrícola.

Bruselas, 12 de julio de 2017

El Presidente
del Comité Europeo de las Regiones

Markku MARKKULA

El Secretario General
del Comité Europeo de las Regiones

Jiří BURIÁNEK

III. PROCEDIMIENTO

Título	La PAC después de 2020
Referencias	
Fundamento jurídico	Artículo 307, cuarto párrafo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Procedimiento reglamentario	Dictamen prospectivo
Fecha de la carta de la Comisión Europea	7 de febrero de 2017
Fecha de la decisión del presidente / Fecha de la decisión de la Mesa	7 de febrero de 2017
Comisión competente	Comisión de Recursos Naturales
Ponente	Guillaume CROS (FR/PSE), vicepresidente del Consejo Regional de Occitania
Nota de análisis	Febrero de 2017
Examen en comisión	1 de junio de 2017
Fecha de la aprobación en comisión	1 de junio de 2017
Resultado de la votación en comisión (mayoría/unanimidad)	Mayoría
Fecha de la aprobación en el pleno	12 de julio de 2017
Dictamen anterior del Comité	CDR 65/2012 fin – Dictamen del Comité Europeo de las Regiones «Propuestas legislativas sobre la reforma de la política agrícola común y de desarrollo rural después de 2013» CDR 2799/2015 fin – Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el tema «Innovación y modernización de la economía rural». CDR 3169/2016 fin – Dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre «Regulación de la volatilidad de los precios agrícolas» CDR 5034/2016 fin – Dictamen del Comité Europeo de las Regiones «Apoyar a los jóvenes agricultores europeos»
Fecha de la consulta a la Red de Seguimiento de la Subsidiariedad	